

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

El día 6 de julio de 2009, el Sr. Alcalde, don Román López Pérez, ha dictado el siguiente decreto:

Dado que durante los días 13 a 26 de julio de 2008, ambos inclusive, voy a estar ausente de la localidad por vacaciones, en virtud de las atribuciones conferidas a mi autoridad por la legislación vigente vengo a resolver:

Delegar expresamente la totalidad de las funciones de Alcalde, en la primera Teniente de Alcalde, doña Ana María de Ancos de Ancos, durante el periodo antes indicado.

La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente a su fecha, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dándose cuenta al pleno. Todo ello de conformidad con lo estipulado en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo decreto, mando, y firmo en Nambroca a 6 de julio de 2009.—
El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-7659